



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPPRESOLUCIÓN NÚMERO **1116** DEL  
( **07 JUL 2014** )*Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba*

## LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contemplando el nombramiento en periodo de prueba para las personas seleccionadas por concurso abierto y por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos mediante la Convocatoria 130 de 2011 adelantada por la CNSC, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, determina la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 0673 del 28 de marzo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer Cuatro (4) vacantes del empleo señalado con el No 201820, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No. 130 de 2011, correspondiente al cargo de Secretario Ejecutivo 4210 - 22.

Que Mediante Resolución 710 del 23 de abril de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP nombró en período de prueba a la señora **MARTA ELENA ALVAREZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.24.605.661, quien ocupó el cuarto lugar en la mencionada lista; tomando posesión el día 3 de junio de 2014.

Que mediante comunicación radicada No 2014-722-183866-2 del 03 de julio del 2014, la señora **MARTA ELENA ALVAREZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.24.605.661, presentó renuncia a partir del día 7 de julio del 2014 al cargo de Secretario Ejecutivo 4210 – 22, que desempeñaba en periodo de prueba.

Que Mediante Resolución 951 del 3 de julio de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP aceptó la renuncia presentada por la señora **MARTA ELENA ALVAREZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.24.605.661, al cargo de Secretario Ejecutivo 4210 – 22.

Que el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que con las listas de elegibles y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que la señora **YENIM MONICA JIMENEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.920.640, ocupa el séptimo lugar de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo señalado con el No 201820, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente a un cargo de Secretario Ejecutivo 4210 – 22 y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procede a nombrarla en periodo de prueba.

LJA

14

14/7/14

**"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba"**

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba a la señora **YENIM MONICA JIMENEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.920.640, en el cargo de Secretario Ejecutivo 4210 - 22 de la Planta Global, distribuido en la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

**Parágrafo.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114 del 02 de enero de 2014, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

**Artículo 2.** Ubicar a la señora **YENIM MONICA JIMENEZ HERNANDEZ**, en la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

**Artículo 3.** El período de prueba a que se refiere la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el período de prueba será evaluado el desempeño de la señora **YENIM MONICA JIMENEZ HERNANDEZ**, por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Bogotá, D.C., a los **07 JUL 2014**

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
Directora General

ELABORÓ: Diana Guioimar Camargo Corrales  
REVISÓ: Francisco Britto Sánchez / Andrea Carolina Rodriguez  
APROBO: Maria Fernanda Gomez Castilla / Neifis Isabel Araujo

JIAI